

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0076</b>	<b>PAGINA:</b>	<b>1 de 2</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LA ALIANZA DE USUARIOS Y CONFORMAR SUS LOS DIFERENTES COMITÉS**

El Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 49 de la Constitución Política de 1991 dispone que la atención en salud *es un servicio público a cargo del Estado, organizado en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.*
2. Que el artículo 9 del Decreto 1757 de 1994 establece la obligación de las Instituciones Prestadoras de Salud de *garantizar la participación ciudadana, comunitaria y social,* mediante la convocatoria de sus afiliados para la constitución de alianza o asociaciones de usuarios.
3. Que el Decreto 1757 de 1994 en el artículo 10 párrafo 1 establece: "las instituciones prestadoras de servicios de salud sean públicas, privadas o mixtas, deberán convocar a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de alianza o asociaciones de usuarios para tal efecto las instituciones prestadoras de servicios de salud dispondrán de un término de seis (6) meses a partir de la vigencia del presente Decreto".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar a los usuarios de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU que han recibido servicios entre 27 de febrero de 2022 a 27 de febrero de 2023 para elegir los representantes de la Alianza de Usuarios.

**SEGUNDO:** La Asamblea General de Usuarios será el día 12 de abril de 2023 a partir de las 08:00 am en las instalaciones del Hospital Local Del Norte.

**TERCERO:** Los representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios serán elegidos en asamblea general por un período de dos (2) años.

**CUARTO:** Entre los representantes elegidos se designará:

- Un (1) presidente.
- Un (1) secretario.
- Un (1) tesorero.
- Un (1) revisor fiscal.
- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo (COPACO).
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social.
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2023</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0076</b>	<b>PAGINA:</b>	<b>2 de 2</b>

**QUINTO:** Para participar en la Asamblea y poder ser elegido, los afiliados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar cedula de ciudadanía.
- Haber recibido servicios de salud en la ESE ISABU entre el 27 febrero de 2022 al 27 de febrero de 2023 y permanecer durante la asamblea.

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÓMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los 25 días del mes de febrero del año 2023.



**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
**Gerente**

Proyectó: Juan Vicente Silva – Profesional especializado  
Revisó: Gustavo Andrés Chía – jefe Oficina Asesora Jurídica

